

No. 167

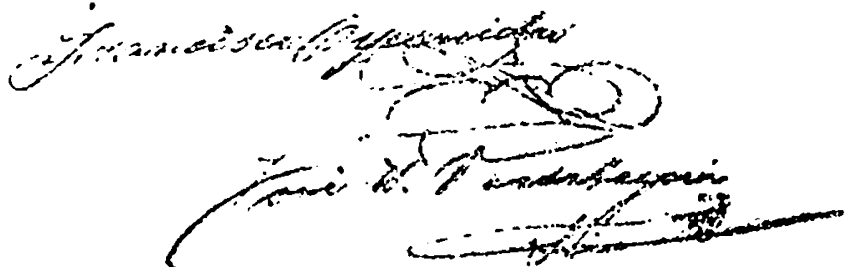
Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 3 del presente mes, el Juzgado de mi cargo autorizó una escritura pública de compra-venta, otorgada por el Sr. Luis García, a favor del Sr. Pedro Morales, de una finca rústica compuesta de trece horas de agua de la que corre y se riega por el cuarto día de la acequia de "Ayaldas" de esta comunidad, con su tierra de labor y derecho de agostadero correspondiente a diez horas únicamente, teniendo las siguientes colindancias: por el Norte, con callejón y acequia de "Capellanía"; por el Sur con callejón y acequia de "Ayaldas"; por el oriente, con propiedad de Don Marcos Sánchez; y por el Poniente, con propiedad de Don Juan González.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de hacienda vigente, y para su conocimiento.

Sírvase Ud. aceptar mi atenta consideración.

Constitución y Reformas

Garza García, febrero 23 de 1918



Francisco de Paula Garza García

Al C. Tesorero General del Estado.

Monterrey, N.L.